

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XXI

EPOCA III

Núm. 73

1972

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DE LA C.I.S.S. Y DE LA A.I.S.S.
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



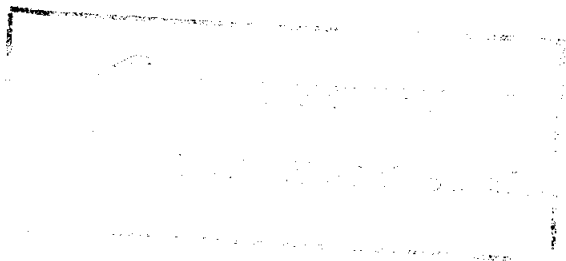
**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

INDICE

Estudios:	Pág.
La Intervención del Estado y la Política Social desde la Revolución Industrial	5
La Protección de la Salud y la Seguridad Social de los trabajadores en la URSS.	33
Monografías Nacionales de Seguridad Social:	
La Seguridad Social en Nueva Zelandia	49
Eventos Internacionales:	
Mesa Redonda OIT-CISS-AISS	101
Asociación Internacional de la Seguridad Social	115
Asociación de Instituciones de Seguridad Social de Centro América y Panamá	159
Legislación:	
Costa Rica	173
Honduras	174
México	175
Publicaciones	181
Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social	191
Deceso del Dr. Emilio Cubas	199
Indice de la Revista "Seguridad Social"	200



LEGISLACION

HONDURAS

Reglamento de aplicación de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", del 18 de febrero de 1972

El presente Reglamento viene a sustituir el acuerdo dictado el 15 de marzo del mismo año, y además de estructurar la rama de pensiones de la Ley de 18 de febrero de 1969, que estaba postpuesto, viene a regular todo el régimen a objeto de lograr una mejor efectividad que permite la completa aplicación del seguro social hondureño.

El Reglamento supone 204 artículos según el siguiente titulado y capitulación:

Título I: Campo de aplicación. Capítulo I, De la forma de aplicación; Capítulo II, De los asegurados al régimen obligatorio; Capítulo III, De los patronos; Capítulo IV, De la inscripción de patronos y trabajadores; Capítulo V, De los asegurados al régimen voluntario.

Título II: De los recursos e inversiones. Capítulo I, De los recursos; Capítulo II, De los salarios sujetos a cotización; Capítulo III, De las cotizaciones y su forma de pago; Capítulo IV, De las inversiones; Capítulo V, De las revisiones actuariales y reajustes del sistema.

Título III: De las prestaciones. Capítulo I, De la atención médica; Sección I, Enfermedad y accidente; Sección II, Maternidad y ayuda de lactancia; Capítulo II, De las prestaciones económicas por incapacidad temporal y maternidad; Sección I, Enfermedad y accidente; Sección II, Maternidad; Capítulo III, De las prestaciones económicas por incapacidad económica; Sección II, Invalidez; Capítulo IV, De las prestaciones económicas por vejez y muerte; Sección I, Vejez; Sección II, Muerte; A) Ayuda para funeral; B) Pensiones por viudez y orfandad; Capítulo V; De los salarios base; Capítulo VI, Disposiciones especiales sobre riesgos profesionales e invalidez; Sección I, Riesgos profesionales; Sección II, Trámites de las pensiones de incapacidad; Capítulo VII, Disposiciones comunes a todas las prestaciones.

Título IV: Disposiciones generales. Capítulo I, De las prescripciones; Capítulo II, De las incompatibilidades; Capítulo III, De las sanciones; Capítulo IV, De la resolución de conflictos; Capítulo V, Disposiciones diversas; Capítulo VI, Disposiciones transitorias.